Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021/13291
OBJETIVO Y DESTINO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ

POSICIÓN PRESUPUESTARIA (IVA INCLUIDO):

ANUALIDAD 2021: 1039041110/G /32L/22700/11 01 Importe: 22.344,97 €
ANUALIDAD 2022: 1039041110/G /32L/22700/11 01 Importe: 89.679,62 €
ANUALIDAD 2023: 1039041110/G /32L/22700/11 01 Importe: 67.860,63 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 148.665,48 € €
IVA: 31.219,74 € €
TOTAL: **179.885,22 €**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años, con la posibilidad de 2 prórrogas de un año de duración cada una, desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023.

VALOR ESTIMADO: 360.021,17 €

Vista la Memoria de esta Secretaría Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el servicio de limpieza de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actuando por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo y por Resolución de 1 de agosto de 2019, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,

ACUERDA:

La iniciación del presente expediente de contratación por el procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, conforme disponen los artículos 116, 131, 145, 146 Y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo.: Alberto Cremades Schulz

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.